

Paraná, 29 de abril de 2020

**Sra. Presidenta**  
**Honorable Concejo Deliberante**  
**Municipalidad del Paraná**  
**Cra. Andrea Zoff**  
**S. \_\_\_\_\_ // \_\_\_\_\_ D.**

Quien suscribe, Concejal Sergio Elizar, se dirige a usted con el fin de poner a consideración del Honorable Concejo Deliberante, el **Proyecto de Resolución** mediante el cual se expresa el apoyo a la iniciativa de creación de un impuesto extraordinario a las fortunas personales con el objetivo de dotar al Estado de recursos para la lucha contra la pandemia del Covid-19.

Sin más, aprovecho la ocasión para saludar a la Presidenta del Honorable Concejo Deliberante de Paraná con atenta y distinguida consideración.

## VISTO

La propuesta de creación de un impuesto extraordinario a las grandes fortunas que será tratada en el Congreso de la Nación

## CONSIDERANDO

Que asistimos a una grave e inédita situación provocada por el avance global de la epidemia del COVID-19, la cual requiere medidas de emergencia rápidas y excepcionales.

Que ante esta dramática situación el gobierno nacional ha afrontado esta crisis procurando evitar el colapso del sistema de salud, y al mismo tiempo tratando de paliar las dificultades socioeconómicas que el distanciamiento social genera en la vida de quienes se encuentran en condiciones de mayor vulnerabilidad.

Que tal como ha sido reconocido a nivel internacional, nuestro país está a la cabeza de los Estados que han adoptado resguardos importantes para proteger la salud, el empleo y los ingresos de sus poblaciones, estimando un esfuerzo fiscal en torno al 2% del PBI para estas medidas.

Que esta crisis afecta gravemente las arcas del Estado, en un contexto en el que las cuentas públicas son deficitarias, y están presionadas por la recesión económica y el elevado ciclo de endeudamiento del gobierno anterior.

Que la recaudación nacional, provincial y municipal se ha visto afectada por el contexto de esta crisis: a nivel nacional, la recaudación mermó un 13%, mientras que en la provincia cayó un 50%, y en Paraná la reducción de la recaudación fue de un 35%.

Que a pesar de la importante baja en el ingreso al erario público, tanto la provincia como la Municipalidad han podido hacer frente a sus obligaciones y cumplir con el pago de salarios de sus empleados. Asimismo, hay que mencionar el estado de endeudamiento

en el que se encuentra el Estado municipal, y considerar los posibles escenarios futuros para poder afrontar el pico de la pandemia con recursos suficientes para proteger a nuestros/as ciudadanos/as.

Que la emergencia sanitaria se produce en el contexto de una profunda crisis económica, que acumula 3 años consecutivos de recesión, con una fuerte caída de la actividad y el consumo, y con un marcado incremento de la pobreza, el desempleo y la desigualdad, lo cual agrava las condiciones de vida de un sector amplio de la población cuyo sustento diario se dificulta en el marco del aislamiento social.

Que en este marco, el sector de las y los trabajadores ha sido particularmente afectado, cuyos salarios han sido reducidos, atrasados, y en muchos casos han sido despedidos o suspendidos temporalmente. En este sentido, un informe del CEPA del 23 de abril de este año, indica que 309.672 trabajadores vieron afectada su condición laboral en los últimos 30 días (del 15 de marzo al 15 de abril): 5.386 fueron despedidos, 7223 trabajadores fueron suspendidos, 54.030 sufrieron reducción salarial, 8.480 fueron suspendidos con reducción salarial, en 231.483 casos se acordó una reducción salarial, y a 3.070 trabajadores se les adeuda el salario.

Que en este contexto, la emergencia sanitaria y social requiere del fortalecimiento de las posibilidades de la acción estatal en todos los niveles, desarrollando instrumentos de política pública, y dotando al Estado de mayores recursos económicos.

Que ante esta realidad inédita a nivel global, es necesario promover acciones redistributivas para garantizar los derechos y el bienestar de los sectores más vulnerables de la población, tomando recursos de quienes concentran la mayor parte de la riqueza en nuestro país y poniéndolos al servicio de la comunidad.

Que a partir de esta grave situación, diversos sectores como la CTA de los trabajadores y legisladores del Frente de Todos impulsan en la Cámara de Diputados un proyecto para gravar de forma progresiva y por única vez a quienes poseen las mayores fortunas personales en nuestro país.

Que la recaudación estimada por este impuesto sería de aproximadamente 200.000 millones de pesos destinados a financiar al Estado para garantizar los intereses y la vida de la ciudadanía en este momento crítico.

Que en estas circunstancias resulta pertinente aplicar un gravamen extraordinario a quienes tienen mayor capacidad contributiva como forma de colaborar en la asistencia a las consecuencias sanitarias, sociales y económicas de la pandemia del COVID-19.

**POR ELLO;**

El Honorable Concejo Deliberante

de la Municipalidad de Paraná

**SANCIONA**

con fuerza de

**RESOLUCIÓN:**

**ARTÍCULO 1º:** Apoyar la iniciativa de creación del impuesto extraordinario a las fortunas personales a fin de dotar al Estado nacional de recursos para afrontar la pandemia provocada por el Covid-19.

**ARTÍCULO 2º:** Remítase copia de la presente a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, comuníquese y archívese.